

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL CLÍNICO “SAN CARLOS”**

- 18** *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2019, de la Dirección-Gerencia del Hospital Clínico “San Carlos”, del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la convocatoria, de 30 de mayo de 2018, de dos puestos de Jefe de Sección de Radiodiagnóstico.*

Convocada por Resolución de 30 de mayo de 2018, de la Dirección-Gerencia del Hospital Clínico “San Carlos”, del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de julio de 2018), la cobertura de dos puestos de Jefe de Sección de Radiodiagnóstico en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

**RESUELVE****Primero**

Designar adjudicatarios de los puestos de Jefe de Sección de Radiodiagnóstico del Hospital Clínico “San Carlos” convocados, a doña Ana Bustos García, con NIF \*\*\*\*4757\*, y don José Vicente Méndez Montero, don DNI \*\*\*\*8158\*; y, en consecuencia, nombrarlos con carácter provisional en los términos previstos en la base 8.1 de la resolución de convocatoria de 30 de mayo de 2018.

Mientras desempeñen el puesto de Jefe de Servicio percibirán las retribuciones que correspondan al mismo, con efectividad desde día de su toma de posesión.

**Segundo**

Contra la presente Resolución, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dado en Madrid, a 20 de marzo de 2019.—El Director-Gerente del Hospital Clínico “San Carlos”, José Francisco Soto Bonel.

(03/11.964/19)

